
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO NIT. 900.21.938 MUNICIPIO DE DOLORES – TOLIMA</b>	<b>Pág. 1 de 2</b> 
	<b>RESOLUCION PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-001-2022-INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	

RESOLUCIÓN N° 002  
(MARZO 15 DEL 2022)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar No 001 que precisen de una evaluación calificada, de la INTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO.

El Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de mayo de 2015, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.



Que con fecha 15 de Marzo del 2022 se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar la adquisición de póliza todo riesgo daños materiales, valor asegurado \$62.060.600, póliza de responsabilidad civil extracontractual valor asegurado \$30.000.000 y póliza de manejo valor asegurado \$2.000.000 tomador; Institución Educativa San Pedro con una vigencia de 365 días, necesario en la institución.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO NIT. 900.21.938 MUNICIPIO DE DOLORES – TOLIMA</b>	<b>Pág. 2 de 2</b> 
	<b>RESOLUCION PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-001-2022-INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No.001 para contratar la adquisición de póliza todo riesgo daños materiales, valor asegurado \$62.060.600, póliza de responsabilidad civil extracontractual valor asegurado \$30.000.000 y póliza de manejo valor asegurado \$2.000.000 tomador; Institución Educativa San Pedro con una vigencia de 365 días, necesario en la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 002 código; 2.1.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING.

**ARTICULO TERCERO:** Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° 001 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO.

**ARTÍCULO CUARTO:** El comité estará integrado por:

MARGARITA LÓPEZ CRUZ  
CC. 28.698.865 de Dolores  
Docente

SANDRA PATRICIA LIS HERRERA  
CC 65.799.121 de Purificación  
Docente

EDGAR BUENAVENTURA LASSO  
CC. 5.887.180 de Chaparral  
Docente

**ARTICULO QUINTO.** Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dolores, a los 15 días del mes de Marzo del 2022.

**NUMIDIA LOAIZA GARCÍA  
RECTORA – ORDENADORA DEL GASTO**

ORIGINAL FIRMADO